



PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA

LA DEMOCRACIA EN ACCIÓN



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CONVENCION

CONVENCION NORTE DE SANTANDER

2024

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA



“LA DEMOCRACIA EN ACCIÓN”

MG. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ GÓMEZ
ESP. CLAUDIA CECILIA DIAZ MENDOZA
ESP. TERESA DE JESÚS MONTEJO
LIC. LICED PABA TORRES
ESP. ANNY ESTELA DIAZ
MG. ANDRÉS RAMÍREZ

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CONVENCION
CONVENCION NORTE DE SANTANDER
2024



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
2 JUSTIFICACIÓN	5
3 OBJETIVOS	7
3.1 GENERAL	7
3.2 ESPECÍFICOS	7
4. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO	8
5. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	9
6. PRIORIZACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	9
7. MARCO REFERENCIAL	10
7.1 MARCO TEÓRICO	10
7.2 MARCO CONCEPTUAL	12
7.3 MARCO LEGAL	14
8. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICA Y METODOLÓGICA	18
9. PROPUESTA PEDAGÓGICA	19
10. ACTORES Y PARTICIPACIÓN	24
11. PLAN OPERATIVO	26
12. EVALUACIÓN	29
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO	31
14. BIBLIOGRAFÍA	33



INTRODUCCIÓN

La clave para el progreso de un país se fundamenta en la educación. Ella permite visualizar en conjunto horizontes claros y seguros, en ella se fundamentan las posibilidades futuras de desarrollo de un pueblo, la capacidad de liderazgo de sus dirigentes, la fortaleza ética y moral de la sociedad y la riqueza cultural nacional. De ella depende en un alto grado la solidez democrática del país y es a partir de ella también, que los diálogos se vuelven posibles y la solución de problemas se resuelve concertadamente.

El país necesita de una educación que potencie posibilidades, estimule la creatividad e imaginación, una educación para la vida y la democracia, para la construcción de una cultura múltiple y plural en donde los derechos humanos sean el eje fundamental de toda relación. Una educación que propicie el desarrollo y el bienestar de todos.

Ante esta visión del papel de la educación la Ley General de Educación crea mecanismos para el ejercicio de la democracia en los cuales se puede mencionar: El PEI , como la carta de navegación de toda institución educativa; el desarrollo de los proyectos obligatorios como el de Democracia que propende por el respeto a las diferencias, a la sana convivencia, al ejercicio del voto mediante la elección de compañeros con capacidades de liderazgo, trabajo comunitario, defensor de los derechos y voceros de los deberes que se deben cumplir como estudiantes.

En el presente proyecto se describe las fases, procesos y actividades enfocadas a la elección de los integrantes de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar de la Institución Educativa.



2. JUSTIFICACIÓN.

El proyecto de Democracia en Acción busca fomentar en la comunidad educativa una mejor participación democrática que permita el desarrollo del liderazgo, una sana convivencia en el proceso de formación ciudadana, la toma de decisiones a la solución de conflictos y el cumplimiento con sus deberes y derechos dentro de la institución educativa.

El proyecto da respuesta a los principios que inspiran la Constitución Nacional, en cuanto al ejercicio de una democracia representativa y participativa. **Representativa** porque se fomenta candidatar a personas de la comunidad educativa que llenen los requisitos necesarios para el desempeño de determinadas funciones en las dinámicas sociales. **Participativa** por que las personas candidatas asumen las responsabilidades confiadas por la comunidad.

Para lograr una sana convivencia, es necesario tener y practicar valores, es decir, ser digno de aprecio y de estimación, tener cualidades para tener una vida más grata, alegre, en armonía con nosotros mismos y los demás, una vida que valga la pena ser vivida y en la que podamos desarrollarnos plenamente como personas.

La persona que ejerce sus derechos es autónoma y solidaria a la vez. Todas las sociedades necesitan individuos comprometidos que den su opinión, que hagan críticas, que denuncien y propongan soluciones.

Para la realización y desarrollo de este proyecto se cuenta con la participación de los estudiantes de la formación complementaria y los grados de décimo y undécimo quienes realizarán su trabajo de servicio social, orientados por los docentes integrantes de ciencias sociales.



Con el proyecto de Democracia en Acción se busca dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 115 en su Art. 14 literales a u b de 8 de febrero de 1994, el Decreto 1860 en su Art. 36 del 3 de agosto de 1994 y en la Ley 1029 de junio 12 de 2006.



3. OBJETIVOS.

3.1 General:

- Fomentar prácticas para el aprendizaje de principios democráticos, fomentando valores como la participación, la organización, la autonomía, el liderazgo y la responsabilidad, como bases fundamentales para el logro de una buena convivencia y construcción de la democracia, la paz y la convivencia.

3.2 Específicos:

- Favorecer la participación de la comunidad educativa en los procesos democráticos y en la toma de decisiones.
- Propiciar el conocimiento y la comprensión de la realidad local con miras a la consolidación de valores como: la solidaridad, tolerancia, justicia, democracia, convivencia social, cooperación y ayuda mutua.
- Fomentar en los estudiantes habilidades y destrezas para la participación en todos los procesos electorales del gobierno escolar.
- Desarrollar las capacidades y habilidades de liderazgo en la comunidad educativa.
- Propiciar ambientes de sana convivencia dentro y fuera de la Institución.
- Reconocer las reglas de urbanidad como medio para fortalecer las relaciones humanas y la convivencia en paz.



4. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

NOMBRE

Programa de proyecto de paz y democracia “La Democracia en acción”

RESPONSABLES

El Proyecto cuenta con el liderazgo compartido de los docentes , Teresa de Jesús Montejo, Anny Estela Díaz, Claudia Cecilia Diaz Mendoza, Liced Paba Torres, Andrés Ramírez, José María Jiménez Gómez y los docentes titulares de cada uno de los grados y niveles ofrecidos en la Institución Educativa, vinculando a los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, quienes se encuentran en el proceso de profesionalización docente.

BENEFICIARIOS

Este proyecto beneficia a la población estudiantil de la Escuela Normal Superior Convención, en los niveles de Preescolar, Básica (Ciclos Primaria y Secundaria), Media y Programa de Formación Complementaria.

TIEMPO

Las actividades se desarrollan dentro de la jornada escolar en el horario establecido por la Institución Educativa.

UBICACIÓN

El proyecto se desarrolla en las instalaciones de la Escuela Normal Superior Convención, que cuenta con tres sedes: Preescolar Mi Casita, Básica Primaria y Sede Principal para Secundaria, Media y Programa de Formación Complementaria.

Se utilizan los espacios y materiales requeridos para el desarrollo de las diversas actividades, tales como las aulas de clase, canchas múltiples, salones de actos, salones de audiovisuales, parque de la paz, pasillos, juegos.



5. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En la Escuela Normal Superior se presentan diversas situaciones que requiere una pronta solución de manera integral, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- El desinterés por la elección de los representantes a los entes del Gobierno Escolar.
- La necesidad de desarrollar la capacidad de liderazgo.
- Negatividad para participar en los procesos democráticos de la Institución.
- Desconocimiento de los derechos y deberes se incurre en muchas faltas.
- Crear una cultura de la convivencia y paz.
- Formación de ciudadanos participantes en la vida democrática.
- Ofrecer a la comunidad educativa un ambiente seguro.

6. PRIORIZACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Teniendo en cuenta las situaciones analizadas se prioriza la necesidad de desarrollar la capacidad de liderazgo, debido principalmente a una ausencia de esta característica en los jóvenes y padres de la familia de la institución, que se evidencia en la falta de compromiso de los representantes elegidos, tanto en la personería, contraloría y consejo estudiantil, igualmente en los diversos estamentos que conforman el Gobierno Escolar.



7. MARCO REFERENCIAL

7.1 MARCO TEORICO

La palabra DEMOCRACIA, viene (del griego, *demos*, 'pueblo' y *kratein*, 'gobernar'), es un sistema político por el que el pueblo de un Estado ejerce su soberanía mediante cualquier forma de gobierno que haya decidido establecer. En las democracias modernas, la autoridad suprema la ejercen en su mayor parte los representantes elegidos por sufragio popular en reconocimiento de la soberanía nacional. Dichos representantes pueden ser sustituidos por el electorado de acuerdo con los procedimientos legales de destitución y referéndum y son, al menos en principio, responsables de su gestión de los asuntos públicos ante el electorado. En muchos sistemas democráticos, éste elige tanto al jefe del poder ejecutivo como al cuerpo responsable del legislativo. La esencia del sistema democrático supone, pues, la participación de la población en el nombramiento de representantes para el ejercicio de los poderes ejecutivo y legislativo del Estado, independientemente de que éste se rija por un régimen monárquico o republicano.

Las principales características de la democracia moderna son la libertad individual, que proporciona a los ciudadanos el derecho a decidir y la responsabilidad de determinar sus propias trayectorias y dirigir sus propios asuntos, la igualdad ante la ley, el sufragio universal y la educación. Estas características han sido proclamadas en grandes documentos históricos, como la Declaración de Independencia estadounidense, que afirmaba el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad, la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano francesa, que defendía los principios de libertad civil e igualdad ante la ley, y la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1948. En ella se recogen los derechos civiles y políticos fundamentales que atañen a personas y naciones, tales como la vida, la libertad, la intimidad, las garantías procesales, la condena y prohibición de la tortura, de la esclavitud, y los derechos de reunión, asociación, huelga y autodeterminación entre otros. Desde su promulgación, la



Declaración, aunque sólo fue ratificada por una parte de los estados miembros, ha servido de base para numerosas reivindicaciones políticas y civiles, en cualquier Estado.

Hacia mediados del siglo XX todos los países independientes del mundo, a excepción de un pequeño número de ellos, contaban con un gobierno que, en su forma si no en la práctica, encarnaba algunos de los principios democráticos.

Aunque los ideales de la democracia han sido puestos en práctica, su ejercicio y realización han variado en muchos países.

DEMOCRACIA EN LATINOAMERICA

En Latinoamérica, la instauración de los valores esenciales de la democracia se inició con el proceso de su propia emancipación (1808-1826), al que sucedió una época de regímenes constitucionalistas. Se promulgaron constituciones en todos los países pero se multiplicaron de forma excesiva a consecuencia de los constantes cambios políticos y las imposiciones de los grupos dominantes, lo que impidió una temprana estabilización de regímenes políticos fundamentados en un sistema basado en los principios democráticos.

El predominio del caudillismo, las presiones de los caciques y las oligarquías, los enfrentamientos ideológicos y la dependencia económica externa, fueron algunos de los factores que provocaron la inestabilidad, la lucha de multitud de facciones, el subdesarrollo y el estancamiento generalizado, que se convirtieron en rasgos característicos de la política latinoamericana.

Se sucedieron épocas de libertad y democracia con otras en las que se generalizaron los regímenes autoritarios y las dictaduras militares.

Al iniciarse la década de 1980, Latinoamérica vivía un auténtico renacer de la democracia, que se ha extendido, a partir de los cambios ocurridos en Perú y Ecuador, a los demás países. En casi todos ellos se manifiesta un fuerte apego a las constituciones, que consagran los contenidos del Estado de Derecho. Quienes propugnan el desarrollo democrático en Latinoamérica luchan, sin embargo, contra una cultura política en la que



el autoritarismo ha jugado un papel muy significativo a lo largo de su historia. No obstante, el consenso en que la lucha por generalizar la democracia debería ser la principal misión de los gobiernos latinoamericanos fue la principal conclusión extraída por los jefes de Estado de la zona reunidos en Chile durante la VI Cumbre Iberoamericana celebrada en 1996.

COLOMBIA:

La Constitución de 1991, que reemplazó a la de 1886, define a Colombia como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista.

7.2 MARCO CONCEPTUAL

Democracia: la democracia en la escuela implica una consideración de la infancia como competente y capaz, concretada en el presente, en posibilitar el desarrollo de sus derechos y en crear espacios de vida en lo que pueda participar. Se entiende como un mecanismo que nos permite a acercarnos a un ejercicio de pre-política en el escenario escolar, en donde se puede formar líderes con un alto sentido crítico y de pertenencia hacia la comunidad que representa.

Paz: en la escuela abarca todo lo necesario para que los alumnos puedan realizarse completamente, con una interacción entendida como vivir en armonía con uno mismo transformando los conflictos que se presentan en la convivencia escolar.

Convivencia: Proceso mediante el cual todos los miembros de la comunidad educativa aprenden a vivir con los demás.

Participación: término usado para generar estrategias que ofrezcan a los estudiantes las oportunidades de involucrarse activamente en la toma de decisiones dentro de la escuela.



Liderazgo: conjunto de habilidades directivas que en un individuo tiene para influir en la forma de ser o de actuar de las personas o en un grupo de trabajo determinado, haciendo que el equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de sus metas y objetivos.

Derechos: es un sistema u orden normativo e institucional que regula la conducta externa de las personas, inspirado en los postulados de justicia y certeza jurídica, que regula la convivencia social y permite resolver los conflictos.

Deberes: son reglas, leyes y normas que regulan nuestra convivencia en la sociedad.

Gobierno Escolar: es un espacio real que fomenta la formación en la participación, la democracia, la responsabilidad de elegir y ser elegido; para representar los intereses de la comunidad educativa y desarrollar la capacidad de liderazgo político.

Ciudadanía: es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada y desempeñar un papel activo en la sociedad.

Cultura de paz: consiste en promover una serie de valores, actitudes y comportamientos como respeto, tolerancia, igualdad, comprensión, solidaridad, diálogo, negociación y consenso, que fortalece y restablece la convivencia armónica y los lazos entre individuos de una misma comunidad.

7.3 MARCO LEGAL:

Ley 115, artículo 94, Personero de los estudiantes que reza: En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo. Los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes y tendrá las siguientes funciones.



- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembro de la comunidad educativa. Y
- b. Presentar ante el Rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes

Parágrafo:

Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el consejo directivo o el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento.

Decreto 1860, artículo 28 personeros de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otra forma de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere



- d) necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- e) Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Artículo 29. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de estudiantes, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.



Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna:
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación:
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentes iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el manual de convivencia

Ley 115 de 1994:

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

PARAGRAFO PRIMERO. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.



Decreto 1860 de 1994

Artículo 36. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.



8. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y METODOLOGICA

La metodología del Proyecto de paz y democracia “La Democracia en Acción”, es activa, permitiendo la vinculación de directivos, administrativos, estudiantes, docentes, padres de familia y maestros en formación, en la implementación de diversas estrategias pedagógicas y recreativas, que son diseñadas de acuerdo con las edades, grados y niveles que ofrece la Escuela Normal Superior Convención, teniendo en cuenta la siguiente matriz pedagógica que permite evidenciar la transversalización de la democracia en las dimensiones, áreas y campos de conocimiento durante la práctica pedagógica de los docentes para el desarrollo de las competencias básicas, científicas, ciudadanas y profesionales de los estudiantes.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	COMPETENCIAS
Organización del proceso electoral	Conformar el Comité de Democracia	Asignar los cargos dentro del Comité
	Elaboración del calendario electoral	Establecer las fechas y actividades de dicho calendario
Desarrollo del proceso electoral	Desarrollo de la fase pre-electoral con sus actividades	Socializar y preparar todo lo relacionado para el proceso electoral
	Realización de la fase electoral con todas sus actividades y eventos	Realizar el día de las elecciones
	Informar a la comunidad educativa los resultados de las elecciones	Brindar a la comunidad educativa los resultados electorales
	Elaboración de Actas terminados los escrutinios	Elaborar las actas respectivas para cada estamento.



Desarrollo del proceso post-electoral	Posesión de las diferentes instancias del Gobierno Escolar	Firmar las actas respectivas para asumir los cargos establecidos
	Elaboración del POA y desarrollo del mismo por cada estamento	Establecer el Plan Operativo Anual para los distintos estamentos

9. PROPUESTA PEDAGÓGICA

La propuesta pedagógica para el Proyecto Democracia en Acción se estructura teniendo como base cada una de las fases anteriormente descritas como líneas de acción con sus respectivas actividades, las mismas que serán descritas y evidenciadas por medio de diferentes recursos, tanto físicos como digitales. Las actividades descritas están enfocadas al logro de los objetivos y propósitos propuestos.

9.1 Organización del proceso electoral

Actividad 1: Conformación del Comité de Democracia 2024

MG. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ GÓMEZ
ESP. CLAUDIA CECILIA DIAZ MENDOZA
ESP. TERESA DE JESÚS MONTEJO
LIC. LICED PABA TORRES
ESP. ANNY ESTELA DIAZ
MG. ANDRÉS RAMÍREZ

Actividad 2: Elaboración del calendario escolar

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PPT “DEMOCRACIA EN ACCIÓN”



ACTIVIDAD	FECHA
Socialización del Proceso Electoral 2024	2 de Febrero
Inscripción de candidatos	2 – 9 de Febrero
Período de campaña electoral	12 – 23 de Febrero
Debate Electoral	28 de Febrero
Día de Elecciones	1 de Marzo
Posesión de los representantes elegidos	8 de Marzo

9.2 Desarrollo del Proceso Electoral

Actividad 1. Desarrollo de la fase pre-electoral con sus actividades:

1º. Socialización del proceso democrático

SOCIALIZACION DEL PROCESO DEMOCRÁTICO 2024

Programa por medio del cual se realiza la apertura o socialización del proceso democrático del año 2024 como parte del Proyecto Pedagógico Transversal de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Democracia, la Urbanidad y el Civismo.

1º. *ORACIÓN*

Dirigida por la docente

2º. *INTRODUCCIÓN*

Palabras por parte del docente

3º. *HIMNOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR*

4º. *PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO “DEMOCRACIA EN ACCIÓN 2024”*

Socialización del calendario del proceso electoral del presente año a cargo de la docente



5º. PALABRAS DE APERTURA DEL PROCESO DEMOCRÁTICO 2024 A CARGO DE LA
RECTORA DE LA INSTITUCIÓN, MAG. MARISOL ESTEBAN OSORIO.



Actividad 2. Realización de la fase electoral con todas sus actividades y eventos

Día de las elecciones



Actividad 3. Información a la comunidad educativa los resultados de las elecciones



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA, FORMACIÓN COMPLEMENTAR Y ESCUELA NUEVA
 APROBADA POR SRIA EDU.4391 NOVIEMBRE 23 DE 2010 Y POR EL M.E.N.9185 DE AGOSTO 8 DE 2012.



RESULTADOS INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS 2024			
PERSONERÍA			
CANDIDATO PRINCIPAL	SUFLENTE	GRADO	NÚMERO PRECANDIDATOS
JUAN ANDRÉS DELGADO LÁZARO	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	11º	200
RODOLFO ESTEBAN G.	JUAN DAVID CORCHELLA JACOBET	11º	130

CONTRALORÍA		
CANDIDATO	CÉDULA	NÚMERO TABLÓN
MARÍA VALENTINA LÓPEZ	312205981	88
RODOLFO ESTEBAN G.	312301304	89
JUAN DAVID CORCHELLA JACOBET	312419196	90

CONSEJO ESTUDIANTIL		
GRADO O SEMESTRE	CANDIDATO (A)	NÚMERO TABLÓN
10º A	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	22
10º B	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	23
10º C	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	24
10º D	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	25
10º E	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	26
10º F	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	27
10º G	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	28
10º H	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	29
10º I	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	30
10º J	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	31
10º K	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	32
10º L	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	33
10º M	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	34
10º N	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	35
10º O	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	36
10º P	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	37
10º Q	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	38
10º R	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	39
10º S	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	40
10º T	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	41
10º U	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	42
10º V	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	43
10º W	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	44
10º X	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	45
10º Y	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	46
10º Z	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	47
11º A	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	48
11º B	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	49
11º C	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	50
11º D	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	51
11º E	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	52
11º F	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	53
11º G	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	54
11º H	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	55
11º I	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	56
11º J	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	57
11º K	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	58
11º L	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	59
11º M	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	60
11º N	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	61
11º O	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	62
11º P	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	63
11º Q	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	64
11º R	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	65
11º S	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	66
11º T	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	67
11º U	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	68
11º V	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	69
11º W	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	70
11º X	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	71
11º Y	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	72
11º Z	MARÍA VALENTINA LÓPEZ	73

9.3 Desarrollo del proceso post-electoral

Actividad 1. Posesión de las diferentes instancias del Gobierno Escolar



Actividad 2. Elaboración del POA y desarrollo del mismo por cada estamento.

ÍTEM	OBJETIVO	ACTIVIDADES	FECHAS	RECURSOS	RESPONSABLES
COMITÉ DEMO.	Poner en marcha todos los procesos democráticos en la Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización Gobierno Escolar 2024 • Inscripción de precandidatos para los estamentos • Inscripción oficial de candidatos • Campaña • Debate con los candidatos a las distintos estamentos • Elección de personero, contralor y consejo estudiantil • Posesión de los electos • Reunión designación de cargos del Consejo Estudiantil • Elección Voto Estudiantil patrocinado por CIVIX 	Feb. 14 Feb. 15-18 Marzo 1 Marzo 2-8 Marzo 9 Marzo 10 Marzo 18 Marzo 25 Mayo 25	Programa Formatos Portátiles Publicidad Logísticos Voto virtual Acto Actas reunión Logísticos	Comité Democracia " " Registradora esc. Los candidatos Manuel Lázaro Comité, Docentes PFC Comité-Registrador Comité y <u>Civix</u>
PERSONEROS	Promover las actividades especiales y/o institucionales que propenden por los derechos y deberes	<ul style="list-style-type: none"> o Conocimiento de los derechos y deberes estudiantiles o El Día del Amor y la Amistad o Defensa del Medio Ambiente o Elaboración de los posters para las canecas del aseo o Recolección de cajas para la elaboración de canecas o Fomentar la comida saludable en la cooperativa 	Abril 20 S/bre 16 Junio 3 Julio 8 Julio 22 Julio 25	Cartelera Mensaje Palabras Posters Cajas cartón Mensaje	Personera Personera- Contralor Consejo <u>Est.</u> Consejo <u>Est.</u> Personera



10. ACTORES Y PARTICIPACION

ACTORES	ESTAMENTO	PARTICIPACIÓN /FUNCIÓN
Mg. Marisol Esteban Osorio	Rectoría	Liderar los distintos estamentos
Mg. José María Jiménez Esp. Claudia Cecilia Díaz Esp. Teresa de Jesús M. Lic. Liced Paba Torres Esp. Anny Estela Díaz Mg. Andrés Ramírez	Comité de Democracia 2024	Organizar todo lo relacionado con el Gobierno Escolar
Juán Andrés Delgado / María Valentina León	Personería estudiantil	Defender los derechos y deberes de la comunidad educativa.
Michel Dariana Quintero	Contralora estudiantil	Contribuir a la creación de una cultura de control social, del cuidado del buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas.
Leandro Toro Coronel y demás miembros del Consejo Estudiantil	Representante del Consejo Estudiantil	Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas



		sobre el desarrollo estudiantil
--	--	------------------------------------



11. PLAN OPERATIVO

11. PLAN OPERATIVO ANUAL GOBIERNO ESCOLAR 2024

OBJETIVO: Planear las actividades democráticas a desarrollar en el año lectivo 2024 de acuerdo a lo establecido en el PEI, lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaria de Educación Departamental para brindar un buen servicio de la Escuela Normal Superior de Convención, Norte de Santander.

ÍTEMS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	FECHAS	RECURSOS	RESPONSABLES
C O M I T É D E M.	Poner en marcha todos los procesos democráticos en la Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización Gobierno Escolar 2024 • Inscripción oficial de candidatos • Campaña • Debate con los candidatos a las distintos estamentos • Elección de personero, contralor y consejo estudiantil • Posesión de los electos • Reunión designación de cargos del Consejo Estudiantil 	<p align="center">Feb. 2 Feb. 2-9 Feb 12-23</p> <p align="center">Febrero 28 Marzo 1</p> <p align="center">Marzo 8</p> <p align="center">Marzo 12</p>	<p align="center">Programa Formatos Portátiles Publicidad Logísticos Voto virtual Acto</p> <p align="center">Actas reunión Logísticos</p>	<p align="center">Comité Democracia “ “</p> <p align="center">Registradora esc. Los candidatos Manuel Lázaro Comité, Docentes PFC Comité- Registrador</p>
P E R S	Promover las actividades especiales y/o institucionales	<ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento de los derechos y deberes estudiantiles ○ Día Internacional de la Mujer ○ Día del Maestro 	<p align="center">Abril 20 S/bre 16</p> <p align="center">Marzo 8</p> <p align="center">Mayo 14</p>	<p align="center">Carteleras Mensaje Palabras Posters</p>	<p align="center">Personera Personera- Contralor Consejo Est</p>



O N E R I A	que propenden por los derechos y deberes de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ○ El Día del Amor y la Amistad ○ Defensa del Medio Ambiente ○ Elaboración de los posters para las canecas del aseo ○ Recolección de cajas para la elaboración de canecas ○ Fomentar la comida saludable en la cooperativa ○ “Viernes de “recárgate” una vez por período ○ Día del Estudiante en la Normal 	Julio 22 Julio 25 Los viernes S/bre 23	Cajas cartón Mensaje Actividades Un detalle	Consejo Est. Personera Consejo Est. Personera-CE
C O N T R A L O R Í A	Lograr una intervención y observación de aquellos procesos en los cuales están involucrados los recursos económicos de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> ○ Rendir cuentas a los estudiantes y docentes de la Institución ○ Institucionalizar los valores de la cultura fiscal ○ Reforzar los valores de la transparencia y honestidad ○ Supervisar los procesos de contratación realizados en la Institución. ○ Idear proyectos junto con el estudiantado y proponerlos ○ Pedir la rendición de cuentas a los docentes encargados de la cooperativa ○ Tomar evidencia de los proyectos y programas realizados por la institución. ○ Acompañar rendición de cuentas a la rectora y la pagadora. 	Mayo 5 Mayo 20 Junio 1 En sus fechas Fecha reuniones S/bre 15 En sus fechas Fecha rendición de cuentas	Informe Cartelera Mensaje Observación Reuniones Entrevista Fotos Informe	Contralor Contralor Contralor Contralor Consejo Est. Contralor-Pers. Contralor Contralor
C		<ul style="list-style-type: none"> ○ Sensibilización- motivación 	Marzo 14		



O N S E J O E S T U D I A N T I L	Realizar una serie de actividades con el propósito de estimular o incentiva el amor por nuestra Institución	consejo estudiantil <ul style="list-style-type: none"> ○ Asignación de cargos del Consejo Estudiantil ○ Socialización de las funciones del Consejo Estudiantil ○ Taller de liderazgo ○ Integración de las diferentes instituciones educativas del municipio, participando en encuentros deportivos y habilidades culturales. ○ Talleres por cada grado con la finalidad de fortalecer las emociones (Personero, Contralor, Consejo Estudiantil ○ Instruir a los estudiantes para que conozcan sus deberes y derechos dentro de la Escuela Normal Superior de Convención. ○ Socialización del Manual de Convivencia ○ Evaluación del proceso del Personero, Contralor y Consejo Estudiantil. ○ Autoevaluación Institucional 	Marzo 14 Marzo 14 Marzo 20 Mayo 23-24 Agosto 23 Mayo 25 Octubre 14 Nov 25	Talento humano: Estudiantes Tecnológicos de proyección Formatos de registro de datos	Líder estudiantil Consejo Est. Brigadas Miembros del CE CE-Casa de Cultura Consejo Est. Consejo Est. CE-Comité pastoral Consejo Est.
---	---	---	--	--	--



12. EVALUACIÓN

La evaluación del presente proyecto se realiza semestralmente y la cual permitirá medir alcances y resultados del proyecto en cuanto a metas y objetivos propuestos.

La evaluación se realizará a través de la medición de los indicadores y la aplicación de instrumentos cualitativos, tales como la lista de cotejo, la guía de observación y la autoevaluación, al 30% de la población participante de las actividades y eventos.

Tomarán parte activa de la evaluación y de su análisis los docentes y directivos durante la semana de evaluación Institucional.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las actividades programadas. Esta evaluación se considera y se hará con base en evidencias.

12.1 Instrumento de evaluación: Lista de cotejo para cada una de las actividades y eventos a realizarse dentro del proyecto.

LISTA DE COTEJO			
ACTIVIDAD O EVENTO:	FECHA:		
RESPONSABLE:	LUGAR:		
	SI	NO	OBSERVACIONES
Se conoce el objetivo de la actividad o el evento			
Se llevó a cabo la organización del evento o actividad			
Se cumplió con todo lo programado			
El sitio estuvo adecuado para la actividad o el evento			
Se contó con la participación de todos los asistentes al evento			
Se lograron los objetivos propuestos			



Los recursos y materiales fueron suficientes y satisfactorios			
Se desarrolló la actividad o evento por completo			
Con la actividad o evento se fortaleció el liderazgo entre los participantes			
La evaluación del evento o la actividad se realizó.			



13. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Socialización del Proyecto



Taller de Liderazgo



Inscripción de candidatos



Campaña Electoral





Registraduría Estudiantil y grupo de apoyo



El debate electoral



Candidatos a la Personería



Posesión del Gobierno Escolar



--	--



Asociación de padres de familia



Consejo académico



Día de elecciones



Día de elecciones





14. BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la República (1994), Ley 115: Ley General de Educación, disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf, Bogotá, D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- Decreto 1860.
- Arcudi, L. [et. al] (2005), Comprensiones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse, Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional de Colombia y Transversales Magisterio.
- Hart, R. (2005), “Espacios para la construcción ciudadana”, en Ferro Casas. J. y Trejos Velásquez, I. [Coords], Comprensiones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse, pp. 57-68, Bogotá D.C.: Editorial Magisterio.